

DOSIER

CAPACIDADES, TERRITORIO Y PLATAFORMAS: LA UNIVERSIDAD PÚBLICA FRENTE AL DERECHO EFECTIVO A APRENDER EN LA ERA DIGITAL, UN HORIZONTE EN DISPUTA**EDUCACIÓN SUPERIOR Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:
GESTIONAR EL DERECHO A ESTUDIAR EN LAS UNIVERSIDADES
DEL CONURBANO BONAERENSE**HIGHER EDUCATION AND CAPACITY BUILDING: MANAGING THE RIGHT TO
STUDY AT UNIVERSITIES IN THE GREATER BUENOS AIRES AREA**AGUSTINA GALLO**

Universidad Nacional del Oeste

Correo electrónico: agusgallis@gmail.comORCID: <https://orcid.org/0009-0000-8172-6337>**SILVANA BEATRIZ PIERRI**

Universidad Nacional del Oeste

Correo electrónico: spierri@uno.edu.arORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9850-6171>

Hablar de educación superior en la Argentina implica, necesariamente, hablar de derechos, igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades. Durante las últimas décadas, el sistema universitario argentino atraviesa un proceso significativo de expansión y territorialización que permite acercar la universidad pública a sectores sociales que históricamente habían encontrado múltiples obstáculos para acceder a ella. La creación de nuevas universidades nacionales, particularmente en el conurbano bonaerense, constituyó una de las expresiones más visibles de este proceso, orientándose a una población que históricamente tuvo pocas posibilidades de acceder a la educación superior (Feeney, Marquina y Rinesi, 2011).

La expansión territorial de la universidad significó mucho más que la apertura de nuevas instituciones. Supuso reconocer que las desigualdades educativas no se explican exclusivamente por las características individuales de los estudiantes, sino también por las condiciones territoriales, económicas, sociales y culturales en las que se construyen sus trayectorias. En este sentido, las universidades del conurbano adquirieron una responsabilidad particular: convertir el derecho formal a la educación superior en una posibilidad efectiva de acceso, permanencia, aprendizaje y graduación.

Esta perspectiva adquiere especial relevancia cuando el desarrollo se entiende más allá del crecimiento económico y se lo vincula con la ampliación de las posibilidades reales de las personas. Para Sen (2000), el desarrollo puede comprenderse como un proceso de expansión de las libertades reales que las personas pueden ejercer. Desde este enfoque, los recursos y bienes disponibles no constituyen por sí mismos el desarrollo: lo relevante es qué pueden hacer y ser las personas con ellos. La educación ocupa, entonces, un lugar central porque amplía las posibilidades de elección, participación y construcción de proyectos de vida.

Por su parte, Nussbaum (2012) profundiza esta perspectiva al poner el énfasis en las capacidades que las personas tienen efectivamente a su alcance. Su enfoque permite preguntarse no solamente qué recursos ofrece una institución, sino qué oportunidades concretas genera para que las personas puedan desarrollar aquello que consideran valioso. Aplicado a la educación superior, este planteo obliga a desplazar la mirada desde el simple acceso hasta las condiciones institucionales que permiten que ese acceso se transforme en una experiencia formativa efectiva.

Esta pregunta adquiere especial relevancia en las universidades del conurbano bonaerense, donde la territorialización de la oferta universitaria permitió reducir barreras materiales y simbólicas históricamente asociadas al acceso a la educación superior. La cuestión central, entonces, no es solamente cuántas personas ingresan a la universidad, sino qué capacidades logra construir la institución y en qué medida esas capacidades amplían las oportunidades individuales y colectivas de desarrollo.

La incorporación del enfoque de capacidades permite profundizar la discusión sobre el papel de la universidad en los procesos de desarrollo. Desde la perspectiva de Sen (2000), el desarrollo no debe evaluarse exclusivamente a partir de indicadores económicos, sino considerando la expansión de las libertades reales de las personas. Las capacidades expresan, en este sentido, las oportunidades efectivas que poseen los individuos para elegir y llevar adelante formas de vida que valoran; una perspectiva que resulta especialmente pertinente para analizar la educación superior. El acceso a una universidad pública constituye un recurso y, al mismo tiempo, una oportunidad social; pero esa oportunidad no se convierte automáticamente en una capacidad efectiva. Las condiciones económicas, territoriales, familiares, culturales, tecnológicas e institucionales pueden facilitar o limitar la posibilidad de aprovecharla, razón por la cual, la democratización universitaria no puede agotarse en la ampliación de la matrícula.

Una política de expansión que permite ingresar a nuevos sectores sociales constituye un avance fundamental, pero requiere políticas institucionales que permitan transformar ese ingreso en una trayectoria educativa sostenible. Tarde o temprano el país deberá enfrentar el desafío de avanzar efectivamente en la construcción de un sistema universitario inclusivo y de mayor calidad que sea sustentable en el tiempo, con todo lo que eso implica (Sánchez Martínez, 2019).

Nussbaum (2012) plantea una preocupación similar al preguntarse qué son capaces de hacer y de ser efectivamente las personas y cuáles son las oportunidades reales que tienen a su disposición. Su enfoque introduce una dimensión normativa especialmente relevante para las instituciones educativas: garantizar derechos formales no resulta suficiente si las personas no cuentan con condiciones efectivas para ejercerlos. En el ámbito universitario, esta distinción permite diferenciar entre tener derecho a estudiar y estar efectivamente en condiciones de estudiar. La existencia de una universidad pública, gratuita y territorialmente cercana constituye una condición fundamental, pero no garantiza por sí sola la permanencia, el aprendizaje y la graduación. Para que el derecho se materialice, deben existir condiciones institucionales capaces de acompañar las trayectorias y reducir las desigualdades que afectan las posibilidades de los estudiantes. No es verdad que una institución que después de recibir a cien alumnos produzca a diez excelentes graduados, sea una universidad de excelencia; en definitiva, se trata de una universidad mala, porque no ha podido garantizar a todos los ingresantes el derecho a la educación (Rinesi, 2015).

Desde esta perspectiva, las políticas de orientación, nivelación, tutorías, acompañamiento académico, inclusión digital y seguimiento de trayectorias dejan de ser acciones complementarias. Constituyen mecanismos mediante los cuales la institución contribuye a transformar oportunidades formales en capacidades efectivas. En este sentido, la educación superior se presenta como una infraestructura social para el desarrollo, considerando que no solamente produce profesionales y conocimientos, sino que amplía las posibilidades de participación social, inserción laboral, innovación, construcción de proyectos personales y transformación de los territorios.

Uno de los principales desafíos que enfrenta la expansión universitaria es la distancia que puede existir entre el ingreso y la construcción de trayectorias sostenidas. La investigación que sustenta este artículo parte precisamente de esa tensión. La expansión de la matrícula coexistió con dificultades vinculadas con la permanencia y el egreso, lo que plantea la necesidad de analizar las estrategias institucionales destinadas a acompañar las trayectorias estudiantiles. En este sentido, la inclusión educativa no puede reducirse al ingreso, sino que requiere políticas y prácticas que permitan construir trayectorias educativas completas y de calidad (Terigi, 2010).

El pasaje de un paradigma centrado en la selectividad y la privatización, que resultó propio de las políticas neoliberales de los años noventa, hacia otro orientado al crecimiento con inclusión social (Marquina y Chiroleu, 2015), posibilitó la creación de nuevas universidades nacionales, en particular las llamadas “Universidades del Bicentenario”, que buscaron democratizar el acceso en territorios históricamente excluidos. La Ley N° 27.204, conocida como “Ley Puiggrós”, ha marcado un punto de inflexión en la ampliación de oportunidades para sectores históricamente excluidos. Sin embargo, la masificación no ha resuelto plenamente estos desafíos, lo que, como afirma (Rasetti, 2019), pone en tensión la capacidad de las universidades para garantizar el derecho efectivo a la educación superior.

En el ciclo superior la masificación usualmente es inclusiva: abre el ingreso a población de posición en desventaja en la asignación de diversas formas de capital, antes excluida. Sin embargo, esa expansión incluye y desiguala, incorpora y a la vez desvía y expulsa. No se trata meramente de proveer algunos apoyos a los alumnos, sino de un compromiso institucional sustancial y de reformas radicales de la enseñanza (Ezcurra, 2011).

Desde el enfoque de capacidades, el problema puede formularse de otra manera: estudiantes que poseen formalmente el mismo derecho a estudiar pueden disponer de oportunidades efectivas diferentes para ejercerlo. En este marco, la gestión institucional adquiere especial relevancia en tanto sostener el acceso irrestricto significa construir las condiciones institucionales necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar las capacidades requeridas para responder a esas exigencias. La diferencia fundamental aparece, entonces, entre una universidad que simplemente recibe estudiantes y una universidad que gestiona activamente el derecho a la educación superior. La primera puede medir su democratización, principalmente, a partir de la cantidad de ingresantes. La segunda debe preguntarse cuántos de esos estudiantes logran construir una trayectoria, qué obstáculos encuentran, qué dispositivos institucionales los acompañan y qué condiciones permiten que finalmente puedan graduarse.

Una institución genera capacidades cuando logra articular recursos, actores, políticas y conocimientos alrededor de objetivos que trascienden las respuestas coyunturales. En educación superior, ello implica construir dispositivos sostenidos de orientación, acompañamiento, tutorías, nivelación, inclusión digital y apoyo académico. Esta concepción permite vincular la perspectiva individual de las capacidades con una dimensión institucional.

Las capacidades de los estudiantes no se desarrollan exclusivamente a partir de esfuerzos personales sino que se construyen en interacción con contextos, instituciones y oportunidades. Por ello, la responsabilidad universitaria consiste en generar condiciones para que esos recursos puedan ser efectivamente aprovechados. En este punto, la noción de factores de conversión resulta particularmente útil para interpretar el enfoque de Sen. Un mismo recurso puede producir resultados diferentes dependiendo de las condiciones sociales, económicas e institucionales de quienes lo utilizan (Sen, 2000).

La gestión institucional debe intervenir, precisamente, sobre esas condiciones de conversión. El acompañamiento académico, la orientación, la inclusión digital y los sistemas de información pueden contribuir a que los recursos universitarios se transformen en capacidades efectivas. En este sentido, la transformación tecnológica modificó las formas de estudiar, enseñar, trabajar y comunicarse. La inclusión digital supone desarrollar capacidades para utilizar críticamente las tecnologías, buscar y evaluar información, comunicarse en entornos digitales, producir conocimiento y resolver problemas mediante herramientas tecnológicas. Es en este punto donde la universidad tiene una responsabilidad que excede la formación estrictamente profesional. Las competencias digitales forman parte de las capacidades necesarias para participar plenamente en la sociedad contemporánea y ampliar las oportunidades de inserción laboral.

Un punto interesante se plantea en las universidades del conurbano bonaerense, las que ocupan un lugar particular en esta discusión porque su función social está estrechamente vinculada con el territorio. Desde esta perspectiva, la universidad produce efectos que exceden a sus estudiantes. Una persona que logra acceder, permanecer y graduarse puede modificar también el horizonte de expectativas de su familia y de su comunidad. La capacidad individual construida mediante la experiencia universitaria puede convertirse, progresivamente, en una capacidad social.

Es así como, las capacidades construidas en la universidad pueden expresarse posteriormente en profesionales que trabajan en empresas y organismos públicos, docentes que fortalecen otros niveles educativos, investigadores que producen conocimiento sobre problemas territoriales, emprendedores que generan proyectos productivos, graduados que participan de organizaciones sociales y ciudadanos que intervienen en los asuntos públicos. En este sentido, la universidad puede constituirse en un nodo de desarrollo territorial. Pero para que esto suceda, las estrategias institucionales requieren planificación, continuidad, recursos y evaluación.

Desde la gestión universitaria, asumir la educación superior como un derecho implica transformar una convicción en decisiones concretas. Cada política, cada recurso y cada estrategia institucional expresa una determinada manera de entender a quienes llegan a la universidad y las condiciones que necesitan para transitarla. La experiencia cotidiana de gestionar nos muestra que muchas veces las dificultades no se encuentran allí donde las buscamos inicialmente. Escuchar a los estudiantes, observar sus trayectorias y analizar la información institucional permite reconocer obstáculos que requieren respuestas colectivas y sostenidas.

Gestionar supone, entonces, anticiparse, acompañar y revisar permanentemente aquello que hacemos. En las universidades del conurbano, esta responsabilidad se traduce en asumir que cada trayectoria que logramos sostener puede ampliar también las posibilidades de una familia, de una comunidad y de un territorio. El desafío, por lo tanto, queda abierto y nos interpela especialmente a quienes tenemos responsabilidades institucionales: ¿Qué decisiones debemos tomar hoy para que el derecho a estudiar no sea solamente una puerta de entrada a la universidad, sino una oportunidad real para construir capacidades y transformar futuros?

Bibliografía

- Ezcurra, A. M. (2011). *Igualdad en educación superior: un desafío mundial*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Feeney, Silvina; Marquina, Mónica y Rinesi, Eduardo (2011). Democratizar la universidad: un ensayo permanente en N. Fernández Lamarra y M. F. Costa de Paula (comps), *La democratización de la educación superior en América Latina. Límites y posibilidades*. Eduntref.
- Marquina, M., & Chiroleu, A. (2015). Políticas universitarias en Argentina: inclusión con calidad. *Revista Argentina de Educación Superior*.
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Pérez Rasetti, C. (2013). *Masificación y calidad en la universidad argentina*. IECCONADU.
- Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) política de la universidad*. IEC-CONADU.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Sánchez Martínez, E. (2019). La gratuidad y el ingreso irrestricto en la construcción de un sistema universitario inclusivo y de mayor calidad en Marquis, C (editor), *La agenda universitaria IV: viejos y nuevos desafíos en la educación superior argentina*. UP.
- Terigi, F. (2010). *Las trayectorias escolares y la inclusión educativa*. Ministerio de Educación de la Nación.